**V I S T O** el XXX número XXX, de fecha XXXX, signado por XXX, XXXX, durante la administración XXX y anexos que acompaña, vinculado con los autos del expediente al rubro señalado y que fue presentado ante el Departamento de Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el XXXX, registrado con el número de folio del Sistema de Gestión de Correspondencia XXX,por medio del cual, entre otras cosas, informa que se da respuesta a al Pliego de Observaciones número XXX las Recomendaciones número XXX; asimismo, informa que: “*XXX”*; el Titular de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Técnico, emite el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.** Que la Unidad de Seguimiento es competente para atender el XXX de cuenta en la Etapa de Aclaración y del Proceso de Atención a las Recomendaciones correspondientes, con de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y; 23 y 47 fracciones III, XII y XX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**II.** Que para una mejor comprensión del asunto, se debe precisar que en fecha XXX, la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad, notificó al XXX, el oficio número XXX, por medio del cual, se le hizo entrega del Informe de Auditoría respectivo, a fin de darle a conocer las observaciones emitidas con motivo de la **Auditoría de Legalidad,** **practicada a XXXXX, por el período comprendido XXXXXX** **y ordenada mediante oficio número XXX**.

**III.** En ese orden de ideas, el día XXX, la Unidad de Seguimiento notificó a XXX, el oficio número **OSFEM/XXXX/XXX/XXX/202X**, por medio del cual, se le hizo del conocimiento la emisión del Acuerdo de Radicación respectivo y se le citó a comparecencia para el efecto de que en ella se puntualizaran las observaciones de mérito y se pusiera a la vista el Expediente Técnico para su consulta e informarle de la apertura de la Etapa de Aclaración y del Proceso de Atención a las Recomendaciones correspondientes, con el objeto de que en un plazo de 30 (Treinta) días hábiles, solventara, aclarara o manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al contenido de los Pliegos de Observaciones aludidos; así como, se precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación a las recomendaciones, o en su caso, justificara su improcedencia dentro del plazo de XXX días hábiles, plazo que fue convenido con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, detallado en el Acta de Reunión de Resultados Finales y Cierre de Auditoría XXX, con el apercibimiento de que para el caso de no dar cumplimento a dicho requerimiento, se estaría a lo dispuesto en el artículo 59 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ello, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resultaren aplicables.

Derivado de lo anterior, el día XXX, feneció el plazo de 30 (Treinta) días hábiles para el desahogo de la Etapa de Aclaración del Pliego de Observaciones número XXX; así como el plazo convenido de XXX días hábiles para el desahogo del Proceso de Atención a las Recomendaciones número XXX feneció el día XXX.

No obstante lo anterior, en fecha XXXXX, se presentó ante el Departamento de Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el XXX número **XXXX** constante de XXX fojas útiles suscritas por uno solo de sus lados, así como anexos que acompaña; de fecha XXXXXX, signados por XXXXXX, XXXXX, México, durante la administración XXXX, al cual, se le registró en el Sistema de Gestión de Correspondencia con el folio transcrito en el proemio.

Por lo antes expuesto, se:

**A C U E R DA**

**PRIMERO.** **Téngase por presentado** a XXXXXX, XXXXX, México, durante la administración XXXX, con el XXX de cuenta y los anexos precisados en el Considerando III del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos del primero párrafo del CONSIDERANDO III del presente Acuerdo, el plazo de 30 (Treinta) días hábiles para que presentara los elementos, documentos y datos fehacientes tendientes a aclarar, solventar o bien para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al desahogo de las acciones aludidas; así como el plazo convenido de XXX para que se precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas de las recomendaciones que le fueron determinadas, o en su caso, justificara su improcedencia; **han quedado fenecidos**; por lo que el XXX del que se da cuenta, no será considerado para su análisis por ser presentado de forma extemporánea, sin que ello pudiera considerarse que se deje en estado de indefensión a la entidad, porque habiendo tenido la oportunidad de hacer uso de su derecho, no lo ejerció en tiempo y forma, operando la preclusión en su perjuicio.

**SEGUNDO.** En términos del primero párrafo del CONSIDERANDO III del presente Acuerdo, el plazo de 30 (Treinta) días hábiles para que presentara los elementos, documentos y datos fehacientes tendientes a aclarar, solventar o bien para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al desahogo de la Etapa de Aclaración del Pliego de Observaciones número XXX, el plazo convenido de XXX para que se precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas de las recomendaciones que le fueron determinadas, o en su caso, justificara su improcedencia; **ha quedado fenecido**; por lo que la información contenida en el XXX de cuenta que se relacione con el Pliego de Observaciones número XXX, las Recomendaciones número XXX no será considerada para su análisis por ser presentado de forma extemporánea, sin que ello pudiera considerarse que se deje en estado de indefensión a la entidad, porque habiendo tenido la oportunidad de hacer uso de su derecho, no lo ejerció en tiempo y forma, operando la preclusión en su perjuicio.

**SEGUNDO.** En términos del primero párrafo del CONSIDERANDO III del presente Acuerdo, el plazo de 30 (Treinta) días hábiles para que presentara los elementos, documentos y datos fehacientes tendientes a aclarar, solventar o bien para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al contenido de las acciones aludidas ; así como el plazo convenido de XXX para que se precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas de las recomendaciones que le fueron determinadas, o en su caso, justificara su improcedencia; por lo que el XXX del que se da cuenta, no será considerado para su análisis, toda vez que la información que tienda a aclarar o solventar el contenido de las acciones de cuenta, o en su caso, manifestaciones que a su derecho convenga, así como información que tienda a precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación con las recomendaciones que fueron determinadas, **debe ser emitida y presentada por la entidad fiscalizada a través de su representante, que para este caso es el Presidente Municipal Constitucional en turno**, ya que en el ejercicio de sus atribuciones, respecto de la información que remita hará fe de su veracidad, pues se presume que dicha información estaría inmersa en los archivos públicos a los cuales tiene acceso.

**TERCERO. Remítase** los Expedientes integrados con motivo de la Auditoría \_(XXX)\_, practicada a \_\_\_\_\_(XXXX)\_\_\_\_\_, por el período comprendido \_ \_\_\_\_(XXX)\_\_\_\_\_, a la Unidad de Investigación de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, determine lo conducente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**CUARTO. Glósese** a los autos del Expediente número XXX.

**QUINTO.** **Notifíquese** el presente Acuerdo a la entidad fiscalizada.

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y; 4, 23 fracciones XIX y XLIV y 47 fracciones XII y XX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil XXXX**.**

Elaboró: XXX Revisó: XXX/XXX/XXX Validó: XXX